

I  
0000011

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 001863

MANUEL MOLINA JALIL

SUBININTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de febrero de 1995 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero, del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía GRUNAVIL S.A.;

QUE los señores Fabrizzio Grunauer Tomasi y Alberto Grunauer Avilés, en sus calidades de Gerente y Presidente de la compañía respectivamente, con el patrocinio de la Ab. Victoria Jaya, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía GRUNAVIL S.A. por TRES MILLONES DE SUAVES (3.000.000) en TRES MIL TRESCIENTAS acciones de DIEZ MIL SUAVES cada una; y, b) la reforma del estatuto, contenida en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

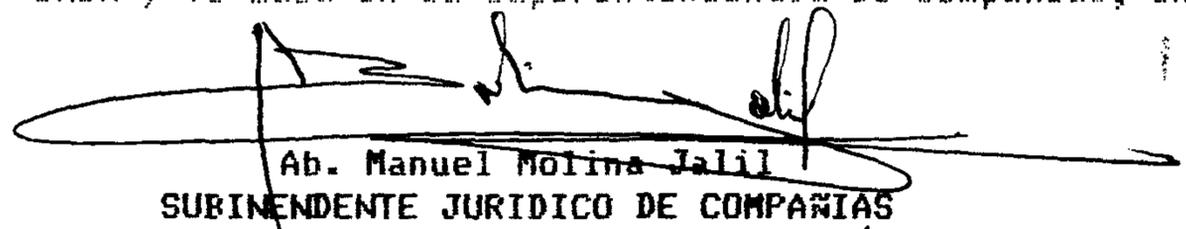
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Guayaquil, tome al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. y DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

  
Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBININTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS

MMC/JI.  
EXP. No. 9237-78

190000

ta Resolución a foja 18.889, Número 5.538 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.213 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i siete de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**L. de. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 564 y 17.911 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho y mil novecientos noventa, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte i siete de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**L. de. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

